



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-8-19 Hs. 10:50
Numero:	713
Fojas:	2
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

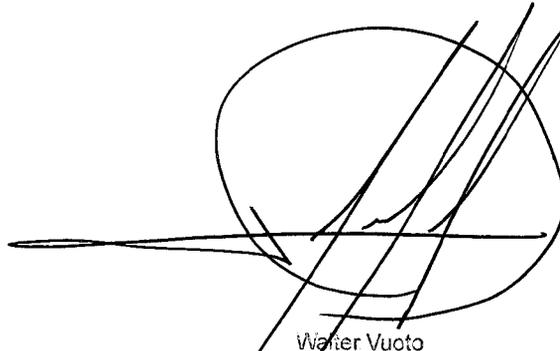
NOTA N° 119 /2019.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 05 AGO 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1521 /2019, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del día cinco (05) de agosto de 2019.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Ushuaia, 05 AGO 2019

VISTO el Decreto Municipal N° 1500/2019; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia, a partir de las 20 hs. del día uno (1) y hasta el día cuatro (4) de agosto de 2019 inclusive, debiéndose trasladar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del día cinco (05) de agosto de 2019, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1521

DECRETO MUNICIPAL N° / 2019.

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Victor Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia